

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

EDICTO REQUERIMIENTO DE IDENTIFICACION DEL CONDUCTOR

Habiendo intentando practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 61 de dicha Ley, la notificación de los requerimientos de identificación del conductor a los titulares de los vehículos en los expedientes sancionadores que se indican, por el instructor del procedimiento por infracciones a la normativa de tráfico y seguridad vial, se pone en conocimiento de los titulares aquí relacionados, pudiendo acceder al expediente en dependencias municipales.

De conformidad con lo que dispone el artículo 81.2 se le requiere para que en el plazo de quince días naturales identifique al conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, aportando nombre y apellidos, DNI o número de permiso de circulación y domicilio, con la advertencia de que de no aportar dichos datos dentro del plazo requerido, conlleva la responsabilidad prevista en el artículo 65.5.J de la Ley de Seguridad Vial, siendo usted considerado como responsable de una infracción muy grave.

La multa por la infracción prevista en el artículo 65.5.j) será el doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave.

Reducción de la multa:

Podrá abonar la sanción en el plazo de quince días naturales a partir de esta notificación y así beneficiarse, en su caso, de la bonificación de un 50 por 100 de su cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. El abono del importe implicará la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, la renuncia a formular alegaciones, y el agotamiento de la vía administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo a partir del día siguiente al que se efectúe el pago. El abono de la sanción podrá hacerse efectivo en las dependencias municipales sitas en plaza Vicente Aleixandre, sin número, en Illescas (Toledo).

Los datos personales de este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15 de 1999 de 13 de diciembre, pudiendo ejercer sus derechos de cancelación, rectificación, oposición y acceso ante el responsable del fichero. Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones y organismos pudiera proceder de acuerdo con la legislación vigente.

DNI/NIF	INFRACTOR	EXPEDIENTE	MATRÍCULA	FECHA Y HORA DE LOS HECHOS	LUGAR DE LOS HECHOS	AGENTE	PRECEPTO	IMPORTE
13718967L	ALONSO, M	2010/00007744	5583-GNT	24-11-2010 13:43	AV DOCTOR FLEMING SN	537-06	RG.Cir. art. 91 2 5I	200,00
20834728	ALBIÑANA, D	2010/00007622	4958-BYW	13-10-2010 12:44	CL YELES 71	537-08	RG.Cir. art. 94 2A 5H	90,00
02198349D	BARRIO, P	2010/00007731	8394-FDY	27-10-2010 10:59	CL REAL CON CL COMERCIO	537-06	RG.Cir. art. 171 - 5A	80,00
X6860710V	CRISTIAN, B	2010/00007757	9610-DMX	27-11-2010 09:40	CL REAL CON CL COMERCIO	537-06	RG.Cir. art. 171 - 5A	80,00
X3897706B	GARCIA, R A	2010/00007752	M-0034-OS	08-11-2010 09:20	AV DOCTOR FLEMING 30	537-04	RG.Cir. art. 94 2C 5U	90,00
50689567M	GOMEZ, A	2010/00007625	M-5246-PB	20-10-2010 10:18	CL MADRID 2	537-06	RG.Cir. art. 171 - 5A	80,00
70306911M	GARCIA-HUERTOS, A	2010/00007779	5011-CSY	02-12-2010 14:13	CL REAL 82	537-06	RG.Cir. art. 91 2 5H	200,00
823377559	MOSA SPORT S.L.L.	2010/00007800	J-3087-AG	29-10-2010 12:55	CL IGLESIA FRENTE 21	537-04	RG.Cir. art. 94 2A 5Q	200,00
50184468	PARGA, M A	2010/00000001	8135-DDY	03-11-2010 10:35	AV DOCTOR FLEMING 19	M15096R	RG.Cir. art. 91 2 5G	200,00
03907406	PALOMARES, M	2010/00007811	TO-7047-AC	29-12-2010 19:25	CL REAL CON CL COMERCIO	537-07	RG.Cir. art. 171 - 5A	80,00
B19146067	RECREATIVOS COLOR S.L	2010/00007789	8342-CPD	13-12-2010 12:35	CL REAL 87	537-07	RG.Cir. art. 91 2 5I	200,00
11851205	SOTO, I	2010/00007778	M-3438-TS	02-12-2010 10:08	CL REAL 95	537-06	RG.Cir. art. 171 - 5A	80,00
23007735	SABARIEGO, M C	2010/00007815	6543-DSL	03-09-2010 19:42	CL REAL 95	537-06	RG.Cir. art. 91 2 5H	200,00
53432121Q	TORRES, J	2010/00007702	8663-FPD	16-11-2010 17:05	CL REAL 80	537-08	RG.Cir. art. 94 2G 5Z	200,00